

A C U E R D A

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R. J. A. P. y P. A. C., se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-83 y 353-2005-21-84 relativo a los menores J. F. M. y J. C. F. M., por otro periodo de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 17 de agosto de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-000078.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02 de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 18 de agosto de 2005, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-000078, relativo a la menor I. M. D., a la madre de la misma doña Inmaculada Duarte Rodríguez, por el que se

A C U E R D A

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 9 de marzo de 2005 en lo relativo a la situación legal de desamparo de la menor I.M.D. así como la asunción de su tutela ex lege por esta Entidad Pública.

2. Acordar su acogimiento familiar en la modalidad permanente y en el seno de la familia ajena seleccionada a tal fin.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 18 de agosto de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Cambio de Centro adoptada en el expediente de protección núm. 1996/21/0040.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 43 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 14.9.05 adoptada en el expediente de protección núm. 1996/21/0040 relativo a la menor CR. M. C., al padre de la misma don Manuel Márquez Garrido por el que se,

A C U E R D A

Primero. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 30 de abril de 1996 y 5 de octubre de 1998, respecto a la declaración de desamparo y asunción de la tutela sobre la menor CR.M.C.

Segundo. Proceder al cambio de Centro de la menor, constituyéndose el acogimiento residencial que será ejercido por el Director del Centro «Hogar Infantil de Sión» en Gibraleón, cesándose el acogimiento residencial en el Centro «Talita Qumi» de Zalamea la Real.

Tercero. El Régimen de relaciones personales de la menor con su familia será el siguiente:

- Continuará con las salidas de fines de semanas, festivos y vacaciones al domicilio materno.

- Los días de semana (lunes a viernes), saldrá con su madre a propuesta del Equipo de Tratamiento Familiar y valoración de la Unidad Tutelar.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Huelva, 14 de septiembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los procedimientos de desamparo núm. 353-2005-21-000058, 59 y 60, expedientes 352-2005-21-000085, 86 y 87.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y al Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 14.9.05, adoptada en los procedimientos de desamparo núm. 353-2005-21-000058, 59 y 60, expedientes 352-2005-21-000085, 86 y 87, relativo a los menores J. E. M., T. E. M. y A. M. P., a los padres de los mismos don Tomás Espin Sánchez y doña Isabel Martínez Pérez por el que se,

A C U E R D A

1. Ratificar la Declaración de Desamparo de los menores J. E. M., T. E. M. y A. M. P., acordada de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 14.9.05, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámi-

tes que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 14 de septiembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Cambio de Centro, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2002-21-000038.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02 de 12 de febrero de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 21 de septiembre de 2005, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 352-2002-21-38, relativo al menor M. A. C., a la madre del mismo doña M.^a José Da Costa Silva, por el que se,

A C U E R D A

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 15 de octubre de 2002, respecto a la declaración de la situación legal de desamparo así como la asunción por ministerio de la ley de la tutela del menor M. A. C.

2. Proceder al cambio en el acogimiento residencial del menor, constituyéndose el acogimiento residencial que será ejercido por la Dirección del Centro «La Dehesa» sito en Corteconcepción, cesándose el Acogimiento Residencial en el Centro «Residencia Juvenil Adonais Emaús» de Gibralfaro (Huelva).

3. Respecto al régimen de relaciones personales del menor con sus padres, familiares y allegados, se determina que podrá ser visitado en el centro en los días y horarios que la Dirección estipule a tales fines. A su vez, se permitirán las salidas del menor previa coordinación entre familia, Dirección del Centro y Unidad Tutelar.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 21 de septiembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de los procedimientos para la constitución de acogimiento familiar, núm. 373-2005-21-000034, 000035 y 000036, expedientes núm. 352-1996-21-000021, 000022 y 000023.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre de Acogimiento Familiar y Adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 27.9.05, adoptada en

los expedientes núm. 352-1996-21-000021, 000022 y 000023, procedimientos núm. 373-2005-21-000034, 000035 y 000036, al padre don Ibrahim Ndene, relativo a los menores J. N. H., D. N. H., y A. N. H., por el que se,

A C U E R D A

Iniciar de oficio el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar de los menores J. N. H., D. N. H., y A. N. H. Designando como instructora del procedimiento que se inicia a doña Flora Pereira de la Torre.

Huelva, 27 de septiembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería de la Resolución de 30 de septiembre de 2005 y 3 de octubre de 2005, para la notificación por edicto a doña Purificación Carlos Sánchez.

Resolución de fecha 30 de septiembre de 2005 y Resolución de fecha 3 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por las que se ordenan la notificación por edicto de la Resolución de fecha 30 de septiembre de 2005 y Resolución de fecha 3 de octubre de 2005, donde se acordaron la Resolución de Desamparo y Resolución de Cambio de Centro, en el expediente 353-2005-04-000065, referente a la menor C. F. C., a doña Purificación Carlos Sánchez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11 de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de las citadas Resoluciones, significándole que contra estas Resoluciones podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 30 de septiembre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacía pública la resolución recaída en expedientes que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 187, de 23.9.2005).

Enviada para su publicación en BOJA la Resolución de 9 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hacía pública la concesión de Trámite de Audiencia, recaída en los expedientes 151-154/05 y, advertido error en el texto publicado, se efectúa la siguiente corrección:

Donde dice: Concesión Trámite de Audiencia; debe decir: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo.

Granada, 3 de octubre de 2005.